

Bogotá, 19 de diciembre de 2022

Señores
Juzgado Promicuo Municipal Prado Tolima
Ciudad

Referencia. Proceso No. 73563408900120180010800

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo n° 73563408900120180010800 con oficio 0757, emitida por el Juzgado Promicuo Municipal Prado Tolima.

Por medio de la presente, y dentro del plazo previsto para dar respuesta a la orden de embargo, recibida el 16 de diciembre de 2022, informamos al Juzgado Promicuo Municipal Prado Tolima que, una vez revisadas las bases de datos de nuestros clientes, el demandado JAIME HUMBERTO PENAGOS identificado con CC 5.978.886, no cuenta con ningún producto en la entidad financiera Lulo Bank S.A., motivo por el cual no es posible cumplir con la medida solicitada.

Les recordamos que Lulo Bank está a su disposición frente a cualquier aclaración o consideración necesaria.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Giovanni Buitrago".

Giovanny Buitrago
Lider Operaciones del Pasivo
Lulo Bank S.A.